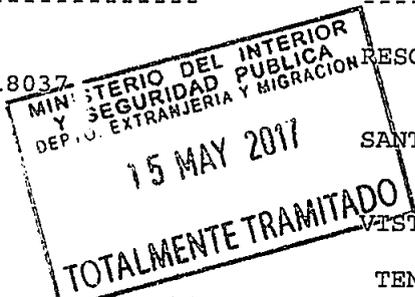


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

Nº Interno: 7618037



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 109110

SANTIAGO, 04 de Mayo de 2017

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta Nº 112758 de fecha 13 de Septiembre de 2013 del Ministerio del Interior, se otorgó a la extranjera doña Erika Maria, DE ABREU FIGUEIRA RUN: 23.739.827-0, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 423.182; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que la beneficiaria era natural de Venezolana, sin hacer mención de su nacionalidad; c) que, se ha acreditado que la interesada actualmente es de nacionalidad Portuguesa; d) atendido lo anterior, es menester subsanar la omisión ya aludida; e) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nºs 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de doña Erika Maria, DE ABREU FIGUEIRA RUN: 23.739.827-0, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Portuguesa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

RSD/PVS/EYM/EAB/PLG
[130] 04/05/2017